



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
498/04

Salta, 02 Setiembre de 2004

Expte. N° 14.014/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de "complemento remunerativo" por extensión de funciones de las tareas habituales que desarrolla el Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería dispone actualmente de cargos vacantes en la Planta del Personal de Apoyo Universitario;

Que desde el pasado 03 de mayo de 2004 a la fecha, el Sr. José Lorenzo Coronel viene desempeñando "extensión de funciones" en sus tareas habituales, cubriendo las que realizaba el Sr. Patricio Chauqui - personal de maestranza- quien se encuentra en uso de Licencia por Largo Tratamiento;

Que mediante Resoluciones N° 031/04, 135/04, 278/04, 344/04, 380/04, 428/04, 433/04 y 451/04 se asigna "transitoriamente" al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y por Res. N° 187/04, 278/04 y 433/04 al Personal de la Facultad de Ciencias Exactas, importes en concepto de "Complemento remunerativo no bonificable" por "extensión de funciones" de sus labores diarias;

Que es necesario continuar reforzando las distintas áreas administrativas y de maestranza con personal idóneo que acredite conocimientos sobre el tema y que no requiera entrenamiento previo;

Que los casos que nos ocupan se enmarcan en las previsiones de la Res.-C.S.- N° 030/00, 243/04 y 310/04;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, a partir del 15 de Agosto del presente año y hasta el 31 de Diciembre de 2004, la asignación transitoria y mensual correspondiente a la **categoría 07- Personal de Maestranza** -, importe sobre el que se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, al Sr. José Lorenzo CORONEL, L.E. N° 7.287.391.

Deberá desempeñar, las siguientes tareas:

a) Entrega y recepción de llaves a los señores docentes.

..//



498/04

Expte. N° 14.014/01

- b) Realizar tareas de limpieza y cafetería.
- c) Realizar tareas de mensajería y otros servicios auxiliares.

ARTICULO 2º.- Prorrogar, a partir del 01 de Setiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la asignación transitoria y mensual correspondientes, importe sobre el cual se efectuará los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, al personal que se detalla a continuación:

#### **DEPARTAMENTO. ALUMNOS**

Sra. **Dora del Valle FERNÁNDEZ**, - categoría 09 - deberá continuar desempeñando las tareas dispuestas mediante Res. N° 031/04, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas:

- Atención al Público en general.
- Inscripciones de ingreso 2004 e inscripciones tardías con derivación a las Comisiones del Curso de Apoyo acorde a su equitativa distribución.
- Libramiento de resoluciones de Cursos realizados con créditos para los alumnos.
- Certificaciones de pases con legalizaciones de programas.
- Bedelía: exámenes parciales y finales requeridos por los docentes.
- Preparación de útiles y documentación necesarias para las restantes actividades previstas en el Calendario Académico 2004.

Sra. **GALLO de ROMANO, Dora Nelly**- D.N.I. N° 11.834.435 - Cat. 08: Continuará desarrollando, las siguientes tareas de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 18:00 horas:

- Atención al público en general por ventanilla.
- Confirmación de Inscripción Año 2004
- Armar y ubicación de los legajos ingresados.
- Emisión de constancias y estados curriculares.
- Los asientos en fichas curriculares de las carreras de grado y Tecnicaturas.
- Con las restantes actividades previstas en el Calendario Académico.

Sr. **Oswaldo Manuel MAIDANA**, D.N.I. N° 16.899.262 -Cat. 05- quien deberá continuar con las siguientes tareas:

- Atención al público en general por ventanilla.
- Emisión de constancias, estados curriculares, pases.

..//



498/04

Expte. N° 14.014/01

- Confección de Libretas Universitarias.
- Asientos informáticos de las inscripciones 2004.
- El avance en el manejo informático de los registros curriculares, en las carreras de grado y Tecnicaturas.
- Con las restantes actividades previstas en el Calendario Académico.

**DPTO. DE DESPACHO, CONSEJO y COMISIONES**

Sra. **GUTIERREZ de ORMEÑO, Martha Nelly** - D.N.I. N° 12.553.823 - Cat. 09, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, para desempeñar tareas propias del Dpto. de Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivos de esta Facultad.

**DPTO. DE COMPUTOS**

Sr. **Walter Orlando VACA**, D.N.I. N° 17.649.426 -Cat. 09- en el horario de 14:00 a 18:00 horas continuando con las tareas encomendadas según Res. N° 031/04.

ARTICULO 3°.- Prorrogar, a partir del 01 y hasta el 30 de Setiembre de 2004, la asignación transitoria y mensual correspondiente a la categoría 07, del Sr. **Victor Manuel RIVERO**, -Técnico del Dpto. Química Analítica-, Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, importe sobre el cual se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por "extensión de funciones" de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, que viene desempeñando en esta Unidad Académica según Res. N° 433/04.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Disponer, que lo resuelto en los artículos 1° al 3° se encuadre en la Res.- C.S. N° 030/00, Res. -CS- N° 243/04 y Res. -CS- N° 310/04-

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DÉCANO  
FACULTAD DE INGENIERIA